

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 06 de Setiembre de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
N° 15.980	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00				
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Pág.

N° 028 - Macon III - Expte. N° 16.650.....4636

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 395 - Dirección General de Aduanas - Aduana Salta4637

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 405 - Acedo, Roberto Alfonso - Expte. N° C-56.818/00.....	4637
N° 403 - Flores, Sofía Valeriana - Expte. N° C-53.569/00.....	4637
N° 402 - Bollinger, Gustavo José - Expte. N° C-58.422/00.....	4637
N° 390 - Di Giulio, José Argentino - Bazoberri, Juana Efigenia - Expte. N° C-55.333/00.....	4637
N° 387 - Flores, Juan Bautista - Expte. N° 1C-45.197/99.....	4638
N° 366 - Molina de Machuca, Lía - Expte. N° C-59.592/00.....	4638
N° 363 - Miranda, Luciana - Expte. N° C-56.755/00.....	4638
N° 354 - Jancharlian, María Nélide - Expte. N° 2C-57.214/00.....	4638
N° 353 - Condorí, Iván Gabriel - Expte. N° 1C-57.177/00.....	4638
N° 346 - Saavedra, Esther Lydia - Expte. N° 2C-50.817/00.....	4638

REMATES JUDICIALES

N° 404 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° C-18.828/98.....	4639
N° 401 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 2C-04.030/97/00.....	4639
N° 400 - Por: Ana Cecilia Sanmillán - Juicio: Expte. N° B-51.498/94.....	4639
N° 398 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-34.494/99.....	4640
N° 397 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-43.063/99.....	4640
N° 396 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-57.100/94.....	4641
N° 392 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-24.863/98.....	4641
N° 388 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 8.033/99.....	4641
N° 386 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. N° C-00218/97.....	4642
N° 379 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 21.482/96.....	4642
N° 378 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-67.011/95.....	4642
N° 373 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° C-16.206/98.....	4643
N° 372 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-88.875/96.....	4643
N° 371 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-32.765/92.....	4644
N° 367 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1C-49.763/00.....	4644
N° 296 - Por: Gabriel Puló y Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-82.993/96.....	4645

EDICTO DE QUIEBRA

N° 370 - Mueblería Buenos Aires S.R.L. - Expte. N° C-58.224/00.....4646

CONCURSOS PREVENTIVOS

Pág.

Nº 399 - Inter World Corp S.A.....	4646
Nº 361 - Moreno - Moreno & Cía. S.R.L. - Expte. Nº 1C-59.953/00.....	4647
Nº 356 - Buldurini, José Guido - Expte. Nº 2C-60.842/00.....	4647
Nº 344 - Cooperativa Consumo Vivienda y Turismo Dr. Arturo Humberto Illia - Expte. Nº C-57.323/00.....	4647
Nº 305 - Entubar S.R.L. - Expte. Nº 2C-60.140/00.....	4648

EDICTOS JUDICIALES

Nº 389 - Luis Vicente Soraire - Expte. Nº 2C-04.197/97.....	4648
Nº 364 - Tubito S.R.L. - Expte. Nº 2.156/99.....	4648
Nº 349 - Citibank N.A. vs. Del Carlo, María Cristina - Expte. Nº 2C-94.968/97.....	4648
Nº 200 - Banco Mayo Cooperativo Limitado (hoy en liquidación judicial) vs. Pérez, Orlando Oscar y O. s/Cobro Sumario.....	4649

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 391 - Osvaldo Postigo S.R.L.	4649
--------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 394 - Centro Vecinal del Barrio Nuevo Limache, para el día 30/09/00.....	4650
---	------

AVISO GENERAL

Nº 393 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos y Profesionales Afines.....	4650
--	------

FE DE ERRATA

Nº 385 - De la Edición Nº 15.798, de fecha 04/09/00.....	4654
--	------

RECAUDACION

Nº 406 - Del día 05/09/2000.....	4654
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTO DE MINA****Coordenadas Gauss Krugger**

O.P. Nº 028

F. Nº 120.903

X

Y

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que la firma Billiton Argentina B.V., por Expte. Nº 16.650, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de cobre, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Macon III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Esquinero Nº 1	7312266.0000	3356400.0000
Esquinero Nº 2	7312266.0000	3360900.0000
Esquinero Nº 3	7310030.0000	3360900.0000
Esquinero Nº 4	7310030.0000	3367900.0000
Esquinero Nº 5	7307600.0000	3367900.0000
Esquinero Nº 6	7307600.0000	3356400.0000
P.M.D.	7309030.0000	3359900.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.800 Has., 7.000 m². Los terrenos

afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 25/08 y 06/09/2000

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 395 F. N° 121.388

Administración Federal de Ingresos Públicos

Dirección General de Aduanas - Aduana de Salta

La Administración Federal de Ingresos Públicos,
Dirección General de Aduanas, Aduana de Salta, cita

por diez (10) días a parientes del agente fallecido, Carlos Roberto Lenes, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 21 del Convenio Colectivo de Trabajo, Laudo 56 E/92, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer su derecho, en España 394, 2do. Piso, Salta, Capital. 05 de setiembre de 2000. Firmado: Rubén Melleretzky, Administrador Aduana de Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 08/09/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 405 F. N° 121.401

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Acedo, Roberto Alfonso", Expte. N° C-56.818/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de agosto de 2000. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/09/2000

O.P. N° 402

F. N° 121.451

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bollinger, Gustavo José", Expte. N° C-58.422/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 09 de agosto de 2000. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2000

O.P. N° 403

F. N° 121.452

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, en Expte. N° C-53.569/00, caratulado: "Flores, Sofía Valeriana s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 18 de agosto de 2000. Fdo. Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2000

O.P. N° 390

F. N° 121.383

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Di Giulio, José Argentino - Bazoberri, Juana Efigenia - Sucesorio", Expte. N° C-55.333/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sean como herederos o acreedores, a efectos de hacer valer su derecho en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 06 de julio de 2000. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2000

O.P. N° 387

F. N° 121.381

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviñía; en Expte. N° 1C-45.197/99, caratulado: "Sucesorio - Flores, Juan Bautista", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de agosto de 2000. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica F. Zuviñía, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2000

O.P. N° 366

F. N° 121.340

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Rosario Arias, en los autos caratulados: "Molina de Machuca, Lía - Sucesorio", Expte. N° C-59.592/2000, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 30 de agosto de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2000

O.P. N° 363

F. N° 121.335

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviñía, en los autos caratulados: "Miranda, Luciana - Sucesorio", Expte. N° C-56.755/00, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a presentarse en juicio a hacer valer su derecho, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 08 de agosto de 2000. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica F. Zuviñía, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2000

O.P. N° 354

F. N° 121.324

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Jancharlian, María Néida (Fallec. 12/10/1987) - Sucesorio", Expte. N° 2C-57.214/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de agosto de 2000. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/09/2000

O.P. N° 353

F. N° 121.323

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "Condorí, Iván Gabriel s/Sucesorio", Expte. N° 1C-57.177/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de agosto de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/09/2000

O.P. N° 346

F. N° 121.306

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Saavedra, Esther Lydia - Sucesorio", Expte. N° 2C-50.817/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario local. Salta, 22 de agosto de

2000. Fdo. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/09/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 404

F. N° 121.454

Juramento N° 1177

Gran Oportunidad en Capital

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Importante propiedad con living comedor, cocina, tres dormitorios, baño, galería, lavadero y patio

El día 08/09/00, a horas 18:00, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 9.341,59, correspondiente al valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Provisor Fernández N° 276, de la ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 22.665, Sección "C", Manzana 64 "B", Parcela N° 19, departamento Capital. Extensión: Fte. 9,50 m., Fdo. 27 m., Superficie 256,50 m². Límites: N. calle Provisor Fernández, S. Lote 93, E. Lotes 92 y 90; O. Lote 88. Mejoras: El inmueble cuenta con un living comedor, tres dormitorios (dos con huecos para placard), todo con techo de losa y piso granito, con paredes pintadas. Un baño de 1° con paredes de azulejos. Una cocina y galería con techo de chapas y piso de cemento. Un lavadero y patio descubierto sin piso. Además posee una habitación para depósito con techo de chapas y piso de cemento. Servicios: Posee los servicios de gas, luz, agua, calle pavimentada y alumbrado público. Ocupación: Ocupada por el señor Jorge Alberto Catacata, su esposa Eva Rosa Mamaní y dos hijos, todos en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas que pudieran existir correspondiente a impuestos, tasas y/o contribuciones, correrán por cuenta del comprador. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría N° 1, en autos caratulados Sancor Coop.

Unidas Ltda. contra Catacata, Jorge s/Oficio Ley N° 22.172; Expte. N° C-18.828/98. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y 6 días en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo), Juramento N° 1177. Tels. 156-836917 / 156-052796. Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 08/09/2000

O.P. N° 401

F. N° 121.400

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Importante propiedad ubicada en calle Crónica N° 4041, B° El Tribuno

El día 08 de setiembre de 2000, a horas 18:00, en calle España N° 955, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Yapura de Cruz, Adelaida"; Expte. N° 2C-04.030/97/00, remataré con la base de \$ 28.344,50, identificado como Matrícula N° 71.849, Sección R, Manzana 512, Parcela 15 del Dpto. Capital. Se trata de una vivienda que consta de living, un dormitorio, un baño de 1°, piso flexiplast, cocina con mesada, lavadero, un salón comercial en planta baja, un portón doble de chapas y aluminio, 1 baño de 1° con azulejos, una cocina comedor con mesada, un salón chico de ventas, piso granítico, techo de losa, una escalera conduce a planta alta donde hay 2 habitaciones, 1 baño de 1°, otra escalera conduce a la terraza, techo superior de la vivienda y salones de zinc. Servicios: Posee todos los servicios. Estado de ocupación: Reside el señor José Cruz. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% en el mismo acto. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/09/2000

O.P. N° 400

F. N° 121.399

Por: ANA CECILIA SANMILLAN

JUDICIAL CON BASE

El 07/09/00, a Hs. 17,00, en Aranda s/N° del pueblo de Cachi, remataré con la base de \$ 62.380,27 y al mejor postor el inmueble Mat. 1.082, rural, Payogasta,

Dpto. Cachi, Finca "Río Blanco". Descripción: Superficie: Rem. 874 Has. 8.846,84 m². Plano 164 (según cédula parcelaria). Ubicación: Ubicado a 15 km. del paraje Payogasta. Edificación: 3 piezas de adobe, 1 pequeña cocina y entrada para vehículos (todo en malas condiciones). Habitación: Concurre en forma esporádica su dueño, existen algunas plantaciones. Servicios: Carece de agua corriente potable, energía eléctrica, cloacas, gas, teléfono, alumbrado público (datos según Acta Constatación). Condiciones: 30% del precio, sellado Rentas 1,25% y Comisión Martillero 5%, de contado, en el acto y a cargo el comprador. Ordena Juzgado C. y C., 1ra. Instancia, 10ma. Nominación. Secretaría Dra. Silvia Ester Rivero, en Expte. N° B-51.498/94 - López, Alfredo Toribio vs. Vera Alvarado, Antonio Hernando - Concurso Especial. Publicación: 1 (un) día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: La Florida 305, Salta, Capital y Aranda s/N°, Cachi. Ana Cecilia del M. Sanmillán, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 06/09/2000

O.P. N° 398

F. N° 121.393

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 4.578,49

50% indiviso inmueble en calle Ituzaingó N° 624, Ciudad

El día viernes 08 de setiembre de 2000, a horas 18:00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 4.578,49, con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25%, o sea con base de \$ 3.433,87, el 50% indiviso que le corresponde al demandado Roberto Martín Juárez, del inmueble identificado Matrícula N° 5.450, Sección E, Manzana 51, Parcela 03, del Dpto. Capital 01. Medidas y límites según sus títulos. Se encuentra ubicado en calle Ituzaingó N° 624, Ciudad. Tiene el frente revestido con piedra laja y vickra, porch de entrada, living-comedor, galería, estar, cocina-comedor con placard, lavadero, baño de 1°. Todo con techo de losa, una habitación de servicio con techo de chapas y ladrillones y piso mosaico. Todo esto en planta baja, patio tapiado, escalera interior a un entepiso con hall, dos guardarropas de madera, dos dormitorios con placares con cuatro hojas cada uno, un baño de 1° con bañadera, un dormitorio con balcón a la calle. Techo de losa. Continúa la escalera con barandas metal. y de madera, a la terraza con piso baldosa y descanso. Carpintería de madera de 1°

calidad. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por la demandada en calidad de copropietaria, una sobrina y otra persona con un hijo, en calidad de acompañante. Todo según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en juicio seguido contra: "Juárez, Roberto Martín; Choque, Matilde y Del Castillo, Darío Jaime - Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo"; Expte. N° C-34.494/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria 920. Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 96,00

e) 06 al 08/09/2000

O.P. N° 397

F. N° 121.391

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Caja registradora, dos impresoras Epson

Hoy 06/09/00, a horas 18:00, en Pje. Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré sin base y de contado: Una impresora Epson Action Printer 2000 N° 440024/7392, una impresora Epson Action Printer 2000 N° 4400166674 y una caja registradora Crams ZVA-7008709 con controlador fiscal homologado, funcionando. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Monterichel, Luis Gerardo - Ejecutivo"; Expte. N° C-43.063/99. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en Pje. Baigorria en horario comercial. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 06/09/2000

O.P. N° 396

F. N° 121.392

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL SIN BASE****Dos caseteras, consola, compactera, bandeja, equipo musical, dos escritorios**

Hoy 06/09/00, a horas 18:10, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un escritorio de madera de 1 cajón, un escritorio de madera con 2 cajones, una bandeja giradisco Pioneer PL512, una casetera prof. Sansui D300M de grab., una casetera prof. doble Pioneer CT-310, una consola Gemini MX-6300, una compactera Tecnic PG340 y un equipo musical Sony LBTA-290 sin bafles. Todo en el estado visto que se encuentra. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Gutiérrez, Oscar R. y Corti, Juan Carlos - P.V.E. - Embargo Preventivo"; Expte. N° B-57.100/94. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en Pje. Baigorria N° 920 en horario comercial. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 06/09/2000

habitaciones al fondo, con patio, techo tejuelas con tirantes de madera, piso mosaico, carpintería madera, posee todos los servicios, regular estado, (según Informe Oficial de Justicia). Ocupa el inmueble el señor Pérez, manifestando que lo hace en calidad de propietario, sin contar que hubiere exhibido título alguno. Existiría proc. usucapión, iniciado por el nombrado Pérez según manifestaciones de un tercero en autos. Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial; 6ª Nominación en juicio seguido contra Corregidor G.N. y Corregidor P.N. - Ejecución de Honorarios; Expte. N° C-24.863/98. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condiciones de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador al contado en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. IVA. Responsable No Inscripto. Informes 155-830377. Martillero Campos Wilson, Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 06/09/2000

O.P. N° 392

F. N° 121.385

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****100% derechos y acciones de un inmueble: Benito Graña al 100**

El día 08 de setiembre de 2000, a horas 17:30, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 9.460,17 (2/3 partes valor fiscal) y de no existir postores, pasados 15 minutos se reducirá la misma en un 25% o sea que se rematará con la base de \$ 2.365,04, de no existir postores, transcurridos 15 minutos, será sin base, el 100% de los derechos y acciones (litigiosos) del inmueble identificado como Matrícula N° 27.925, Sección C, Manzana 25b, Parcela 11, Plano N° 2130, Dpto. Capital, Salta. Extensión: Fte. 9 m., Fdo. 29,51 m. Límites: N. Lote 13; S. calle J.B. Graña; E. Lote 16, O. Lote 14. Ubicación: Benito Graña 167. Descripción: Frente con garage y hacia el frente dos habitaciones, un baño, una cocina y dos

O.P. N° 388

F. N° 121.382

Arenales N° 127 - Metán

Por: DAVID G. KLOS**JUDICIAL SIN BASE**

El día miércoles 06/09/2000, a Hs. 12,00, en Arenales N° 127, Metán, remataré sin base: Un tractor marca Deutz, año 1965, chasis N° 292/2/55/8869, tipo A-55, color verde, sin comprobar su funcionamiento y en el estado visto en que se encuentra. Juicio: "Poma, Alberto Ricardo vs. García García, Juan s/Embargo Preventivo - Ejecutivo"; Expte. N° 8.033/99. Ordena Dr. Teobaldo R. Osorio, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, Secretaría interina del Dr. Carlos A. Graciano. Pago: De contado, Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%, ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Responsable No Inscripto. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial. Exhibición de bienes desde horas 09:00 hasta antes del horario del remate, en el lugar de la subasta. Informes a los Tels. (03876) 420777 / (03877) 15667709. Metán (Salta), 01 de setiembre de 2000. Martillero Público Sr. David G. Klos. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 15,00

e) 06/09/2000

O.P. N° 386

F. N° 121.380

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU

JUDICIAL - BASE \$ 6.361,56

**Casa con terreno de 650,75 m²
en calle Necochea 1359**

El día 07 de setiembre de 2000, a horas 18:00, en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta, Colegio de Martilleros de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal o sea \$ 6.351,56 el inmueble Matrícula N° 70.505, Dpto. Capital, Manzana 56a, Sección H, Parcela 20 b, ubicado en calle Necochea 1359, con frente de 19 m., contrafrente de 28,50 m.. Este 28,50 m., Oeste partiendo de la línea del frente hacia el Sur 11,50 m., total 650,75 m². Consta la construcción de comedor, 2 dormitorios, techo de chapas de zinc y fibrocemento, cieloraso de telgopor, pisos de cemento alisado, calcáreo y flexiplast, con portón metálico de 2 hojas al frente, galería cubierta, lavadero, baño con techo de tejas y piso granítico, un galpón con techo parabólico de 3 x 5 m., consta de servicios sanitarios, luz, gas natural instalado y teléfono. Ocupado por los señores Rubén Reales, Rubén Martínez, Etelvina Vázquez de Martínez, Mario Vázquez y 2 menores como inquilinos. Ordena el Dr. Raúl Mauricio Bru a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa en los autos caratulados "Yarade, Issa vs. Tebech, Blanca Estela", Ejecución de Sentencia; Expte. N° C-00218/97. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de venta: Al contado 30% en el acto, saldo 70% al aprobarse la subasta y dentro de los 5 días hábiles de su notificación. Arancel de Ley 5% en el acto. Impuesto a los Sellos D.G.R. 1,25% precio comprador en el acto. El impuesto a las ventas (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio de ventas y deberá ser abonado antes de inscribir la transferencia. IVA Responsable No Inscripto. Informes: En horario comercial en 20 de Febrero N° 893. Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 06 y 07/09/2000

ciudad de Metán, remataré de contado los siguientes bienes: Con las bases que en cada caso se indican y para el caso de que no existieran postores por las mimas, pasados 15 minutos, se rematarán sin base a saber: 1) Con la base de U\$S 18.750,00, una cosechadora marca Vasalli Ideal 316, motor marca Perkins N° PA-6.489.228, chasis N° 8.637, con cabina, 4 cubiertas y elementos faltantes; 2) Con la base de U\$S 30.000,00 un tractor marca Massey Ferguson, modelo 1215, chasis N° 2421-048250, motor marca Perkins PA-6.602.203, con 4 cubiertas, sin funcionar y elementos faltantes y 3) Con la base de U\$S 32.688,75 un tractor articulado marca Macrossa, modelo CT180, año 1990, motor marca Caterpillar 3304 B/DI N° 10 E 02783*, chasis MTA 00027*, cabina, 6 ruedas puestas y 2 cubiertas sueltas, sin funcionar y elementos faltantes. Todos estos bienes en el estado en que se encuentran. Revisar en horario comercial en: La cosechadora y el tractor marca Massey Ferguson en Finca Santa Teresa propiedad del Sr. Juan Carlos Moreno, ubicada en la localidad de Trancas y el tractor articulado marca Macrossa en los galpones del Sr. Ariel Ramírez Aguilera ubicados en La Candelaria sobre ruta principal. Los gastos que demanden el retiro de los citados bienes serán por cuenta de los compradores. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Ordena la Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en juicio contra Segundo Soria (D.N.I. N° 7.251.897) y Hnos. Soc. s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 21.482/96. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (CUIT N° 20-10581268-0) en calle Alem N° 47, P.B., Tel. 03876-420413 de Metán y/o en Alsina N° 327, Tel. 0387-4311382 de Salta (Cap.). Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/09/2000

O.P. N° 379

F. N° 121.370

Leandro Alem N° 47 - Metán

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON Y SIN BASE

**1 cosechadora Vasalli 316, 1 tractor marca
Massey Ferguson, mod. 1.215 y 1 tractor
articulado marca Macrossa, mod. CT180, año 1990**

El día jueves 07 de setiembre de 2000, a horas 18:00, en calle Leandro Alem N° 47, planta baja, de la

O.P. N° 378

F. N° 121.366

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Tres lotes con quincho y pileta
en calle Belgrano 1749, Villa San Lorenzo**

El día jueves 07 de setiembre de 2000, a Hs. 17,45, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en

calle España N° 955, de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría N° 1, en el Expte. N° B-67.011/95, que se sigue contra Rodríguez, Omar Ricardo; Martel, Adriana - Ejecutivo - Embargo Preventivo", remataré, según lo ordenado en fs. 83, 84 y 141, con la base de \$ 42.738,90, en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos quince minutos, se realizará una segunda subasta con la base reducida en un 25% o sea por la suma de \$ 32.054,18; en caso de no haber postores por esta base, transcurridos quince minutos se realizará una nueva subasta con base de \$ 5.959,81, correspondiente a los 2/3 del valor fiscal actualizados, al mejor postor, conforme decreto de fs. 144, el inmueble ubicado en calle Belgrano N° 1749 de Villa San Lorenzo, datos según Cédula Parcelaria: Matrículas N°s. 84.023, 84.024 y 84.025, Sección B, Manzana 56, Parcelas 1-b, 1-c, 1-d, departamento Capital (01). Ext.: Parcela 1-b: Fte. 10,07 m.; Cfte. 10,02 m. Cdo. N. 44,76 m. Cdo. S. 46,58 m. Sup. 456,70 m². Ext.: Parcela 1-c: Fte. 10,07 m., Cfte. 10,02 m. Cdo. N. 46,58 m. Cdo. S. 48,40 m. Sup. 474,90 m². Ext.: Parcela 1-d: Fte. 10,07 m., Cfte. 10,02 m. Cdo. N. 58,42 m. Cdo. S. 60,24 m. Sup. 593,30 m². Se trata de tres lotes de terrenos parquizados, ubicados sobre calle Belgrano N° 1749 de Villa San Lorenzo, que se encuentran unidos. Posee una construcción de material cocido, techo de losa y tejas de aprox. 5 x 12 m., con quincho, con asador y pileta de lavar, piso cerámico. Una pileta de natación en forma irregular, con equipo de purificación de agua de aprox. 5 x 10 m., con vereda perimetral y cerco de alambre artístico; a continuación de la misma una habitación con baño completo, con revestimiento cerámico, con techo de losa plana que funciona como terraza. Toda la propiedad cercada con alambre perimetral y ligustrina, en parte pared medianera; al frente dos pilares de piedra y portón de hierro. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, calle enripiada con alumbrado público. Ocupado por el Sr. Omar Ricardo Rodríguez, como residencia de verano, en calidad de propietario. Forma de Pago: Treinta por ciento (30%) al contado, en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25%, a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Nota: Visitas en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tels. 4319102 - 156832907, Salta, Eduardo Torino, Martillero Público, IVA Monotributo.

Imp. \$ 105,00

e) 05 al 07/09/2000

O.P. N° 373

F. N° 121.360

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle M. Cornejo N° 176

El 07/09/00, a Hs. 18,45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 10.446,48, el inmueble Cat. 35.775, Secc. "L", Manz. 7b, Parc. 4, Dpto. Cap., de calle Marcelino Cornejo 176 (8 x 28 m.). Habitación al frente (almacén), piso mosaico, garage con portón de chapas, 4 dormitorios, cocina-comedor, con mesada y mueble, baño de 1ra., tapiada, frente con material similar granito, con zócalo de lajas. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público, pavimento. Ocupada por las demandadas y su grupo familiar, en calidad de propietarias. Revisar en horario comercial. Condiciones: En el acto el 30%, Arancel 5%, D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Juez C. y C., 7ma. Nom., en juicio c/Miranda, Marta E. y otra s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-16.206/98. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Informes en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980, IVA Resp. No Inscripto. Nota: Se hace saber a los interesados que la subasta es sobre la nuda propiedad del inmueble detallado, registrándose usufructo vitalicio a favor del Sr. Serapio Miranda Zuna, Doc. N° 8.175.918. Alfredo Joaquín Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/09/2000

O.P. N° 372

F. N° 121.358

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble rural en Colonia Santa Rosa (ind.)

El 07/09/00, a Hs. 19,00, en San Felipe y Santiago N° 942, ciudad de Salta, remataré con la

base de \$ 3.190,35 (2/3 V.F. 2/4), el 50% (2/4) ind. inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 3.663, Finca La Toma, Lote 17, Colonia Santa Rosa, Orán. Sup. 10 Has. 400 x 250 m., ubicada a aprox. 1,5 km. del pueblo de Colonia Santa Rosa, por camino de acceso (Fte. Báscula). La misma se encuentra desmontada y cercada con alambre rural, en regular estado, con una construcción precaria (7 habitaciones, galería y aljibe), para personal. Ocupada por el demandado como propietario. Servicios: Riego y energía eléctrica pasa por el frente. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, Arancel de Martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25%, en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Juez de 1ra. Instancia C. y C., 3ra. Nom., Sec. N° 1, en juicio que se sigue c/Escobar, Mónica E. y Mamais, Cristanthis D. s/P.V.E. Ej., Expte. N° B-88.875/96. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar de Hs. 08,00 a 20,00. Consultas: S.F. y Santiago 942, Tel. 4235980, IVA Resp. No Insc. Alfredo J. Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00 e) 05 al 07/09/2000

O.P. N° 371

F. N° 121.359

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles ubicados en Cafayate

El 07/09/00, a Hs. 19,15, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré: 1) Base: \$ 589,49 (2/3 V.F.), Cat. 1.908. Secc. "B", Manz. 53a, Parc. 19, Cafayate, Salta, s/t. 286,25 m², Colón 472, habitación, cocina, living y baño sin terminar, piso de cemento, techo de losa, 2 habitaciones, galería y baño, precaria, tapiada al fondo y Oeste. Ocupada: Esposa del demandado, 4 hijos y la Sra. Juana L. de Balderrama, en calidad de propietarios. Servicios: Luz, agua, cloaca y calle enripiada. 2) Base: \$ 122,00, Cat. 2.716, Secc. "E", Manz. 22, P. 11, Cafayate, Salta, s/t. 305,00 m², s/Pje. San Juan s/N°. Terreno baldío, desocupado, sin delimitar. Servicios: Luz, agua y cloaca s/conexión, pasando por Avda. Güemes (Ruta). El comprador debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5% y D.G.R. 1,25%, en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Juez de 1ra. Instancia C. y C., 6ta. Nom., en juicio que se sigue c/Moya Ruiz, Fernando N. y

Balderrama, Enrique O. s/Emb. Prev. P.V.E., Expte. N° B-32.765/92. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar de Hs. 08,00 a 20,00. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago 942, Tel./Fax 4235980, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/09/2000

O.P. N° 367

F. N° 121.338

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble con salones en Barrio El Tribuno

El día 07 de setiembre del año 2000, a horas 18:00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 8.891,73, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25%, o sea con base de \$ 6.668,80, el inmueble identificado Matrícula N° 71.350, Sección R, Manzana 482b, Parcela 2, Dpto. Capital 01. Mide: Fte. 7,09 m., Fte. E. 21,47 m., L.N. 10,62 m., L.O. 25 m. y ochava 5 m. Sup. s/m d/ochava 259,25 m². Plano 5.667, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle La Voz del Interior N° 2104 esquina Avda. Los Principios de Barrio El Tribuno. Tiene construido en la esquina un salón comercial con portón de hierro/vidrio y ventanas ídem y otro portón metálico con frente a la calle La Voz del Interior. Todo con techo de losa y piso granito, funciona una carnicería alquilada al señor Elio R. Saravia sin exhibir contrato. Sobre Avda. Los Principios un living con piso parquet, dos dormitorios con espacio para placard (uno alfombrado), un comedor ampliado, un pasillo, un baño de 1ª, una cocina con mesada con azulejos. Todo con piso cerámico, techo de chapas y cieloraso de machimbre, un patio interno con piso de cemento. Ocupado por el señor Cristian Leguizamón (hijo del demandado), su esposa y dos hijos menores, a continuación de esto, un salón en planta baja de 6 x 10 m. aprox. con frente de ladrillos vistos, portón metálico con vidrio y piso granito, una habitación alfombrada, un baño, una cocina con pileta y piso cerámico, un pasillo hacia el patio interno de donde parte una escalera de hormigón que da a otro salón en entepiso con piso de madera y techo de chapas de fibrocemento acanalado. Se encuentra ocupado

por una Iglesia Evangélica en calidad de inquilinos sin exhibir contrato. Todo según informe de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 12ava. Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Leguizamón, Mario Belindo - Med. Cautelar. Dil. Prep. - P. Anticip. - Emb. Prev. - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 1C-49.763/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de su aprobación. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria 920. Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 114,00

e) 05 al 07/09/2000

O.P. N° 296

F. N° 121.261

F. Atilio Mosca S.A. s/Quiebra

**Por: JULIO CESAR TEJADA
Y GABRIEL PULO****JUDICIAL CON BASE****Importantes inmuebles comerciales en Salta:
Terrenos, galpones, plantas de incubación
y de alimentos balanceados**

El día 06 de setiembre de 2000, a horas 18:45, en España N° 955, Salón del Colegio de Martilleros de Salta, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos F. Atilio Mosca S.A., CUIT N° 30-50265147-8, Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° B-82.993/96, remataremos con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentran, conforme a títulos, los siguientes inmuebles: **1) Base \$ 885,83:** Catastro N° 81.823, Sección L, Manzana 10b, Parcela 1F, Plano 6274, Superficie 137,02 m², ubicado sobre Pje. Zorreguieta N° 115, Salta. Cuenta con una construcción de material y techo de losa plana en 35 m² aprox., con tres habitaciones, el resto del terreno libre con piso enripiado. Servicios de agua y luz. **2) Base \$ 2.544,02:** El 50% indiviso del inmueble Catastro N° 17.632, Sección L, Manzana 10b, Parcela 21, Plano N° 127, Superficie 273,78 m².

Ubicado sobre Pje. Zorreguieta N° 121. El inmueble cuenta con portón eléctrico metálico, tinglado parabólico de 10 x 11 m. con piso cemento, el resto del terreno libre con piso enripiado. Servicios de agua y luz. **3) Base \$ 39.946,26:** Más IVA 21% sobre el 10% del monto de compra correspondiente a bienes muebles. Catastro N° 17.625, Sección L, Manzana 10ª, Parcela 3, Plano N° 1127, Superficie 284,92 m². Ubicado en Pje. Zorreguieta N° 134. Consta de un galpón parabólico con cubierta de chapas y piso de cemento, con portón eléctrico metálico, báscula de piso, tres habitaciones y depósito. Servicios de agua y luz. **4) Base \$ 42.497,19:** En conjunto los inmuebles Catastros N°s. 17.630 y 17.631, Sección L, Manzana 10b, Parcelas 19 y 20, Plano N° 1127, Superficie total 547,56 m², ubicados en Pje. Zorreguieta N°s. 123/125. Los inmuebles unidos entre sí cuentan con dos entradas de vehículos con cortinas metálicas, seis oficinas, vestuarios y baños de personal, dos salas revestidas en azulejos, dos túneles de congelamiento, dos cámaras frigoríficas, antecámara y sala de máquinas. Construcción de material con techos de chapas y losa y pisos de cemento. El sector de oficinas y vestuarios con techos de losa y pisos de baldosas. Servicios de agua, luz y cloacas. **5) Base \$ 35.229,40:** Catastro N° 14.606, Sección L, Manzana 10b, Parcela 46, Plano N° 1127, Superficie 354,90 m², ubicado sobre calle Olavarría N° 124. Consta de un galpón parabólico con cubierta de chapas, con entrada para vehículos con cortina metálica y depósito con piso de cemento. Salón de ventas de 6 x 4,50, depósito, vestuarios y baños de personal. Servicios de agua, cloaca y luz. **6) Base \$ 54.128,51:** Más IVA 21% sobre el 19,5% del monto de compra correspondiente a bienes muebles. Catastro N° 93.358, Sección V, Parcela E3, Superficie 17.655,92 m², ubicado sobre Km. 5, Ruta 9, Autopista Acceso a Salta, Capital. La propiedad cuenta con dos galpones parabólicos de 10 x 30 y uno de 5 x 30 con una Superficie total de 750 m² cubiertos, oficina, comedor, cocina, baños y vestuarios de personal, una casa para encargado con dos dormitorios, galería, comedor, baño y cocina. Posee dos perforaciones de agua con bombas de 60 y 80 m. con tanque elevado de 12.000 lts., usina con equipo central de frío calor, y se encuentra cercado parcialmente con alambre tejido. La planta, totalmente equipada, cuenta con salas de incubadoras con equipos Francken, sala de nacedoras con equipos Francken, sala de recepción, de estibaje, sala de taller con equipos de frío Carrier y grupo electrógeno Magirus Deutz, modelo 1993 de 2300 rpm y equipo Cram de 120 KVA, tres tanques de presión, un tanque de reserva de 1.000

lts. y caldera a gas envasado. 7) Base \$ 212.072,49: Mas IVA 21% sobre el 30% del monto de compra correspondiente a bienes muebles, Catastro N° 75.389, Sección Q, Manzana 159, Parcela 3, Superficie 1 Ha., 43 m², Plano N° 5926, ubicado sobre Avda. Tavella s/N°. El predio totalmente cerrado con paredes de material y alambrado olímpico en su frente, con portón en acceso principal y garita para guardia, cuenta con una gran playa de estacionamiento, con báscula de piso para pesaje de camiones, una planta de 21 silos cap. de almacenaje de 4.800 tons., oficina de guardia y tanque metálico elevado de 5.000 lts. Tiene un galpón sobreelevado con piso de cemento y paredes de material con techo parabólico de 800 m² aprox. destinados a la fábrica y acopio de materia prima, con las maquinarias y equipamiento apto para la producción de alimentos balanceados, tableros y comandos e instalación eléctrica, calderas, cuatro tanques sobreelevados de fibrocemento de 1.000 lts. c/u., una desactivadora de soja, una cisterna para depuración de agua de caldera, todo conforme a constancias obrantes en autos. Un sector de oficinas construido en dos plantas con una Sup. de 400 m² aprox., con techo de tejas y piso de mosaico, con sala de directorio, cinco oficinas y dos baños de 1°, kitchenette, laboratorio y tres oficinas de administración; en planta alta cinco oficinas, archivo, baño y cocina, un sector destinado a baños, vestuarios de personal, archivo y sector de talleres, construido en material con techo de chapas. Solicitar catálogos con el detalle de los inmuebles, maquinarias y equipos en las oficinas de los martilleros. Visitar los inmuebles en horario comercial. Condiciones de venta: Seña del 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los veinte días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 C. Pr. Comisión 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25%, todo a cargo de los compradores en el acto. El impuesto a las ventas que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Informes y Catálogos: Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317 y Martillero Público Julio César Tejada, Alsina N° 327. Tel. 4311382.

Imp. \$ 275,00

e) 31/08 al 06/09/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 370

F. v/c. N° 9.524

Mueblería Buenos Aires S.R.L.

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Mueblería Buenos Aires S.R.L. s/Quiebra", solicitada por derecho propio, Expte. N° C-58.224/00, hace saber que con fecha 06 de julio de 2000, se ha dispuesto la declaración de Quiebra de Mueblería Buenos Aires S.R.L., con domicilio real en calle Alberdi N° 320, de esta ciudad de Salta, en donde se ha Ordenado la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora; la intimación a la fallida y a terceros para que entreguen a sindicatura los bienes de aquélla; la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha señalado el día 09/10/00 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación; el día 22/11/00 o el siguiente hábil, para que sindicatura presente su informe individual, con los recaudos y copias exigidas por la Ley de Concursos; el día 06/02/01 o el siguiente hábil, para que sindicatura haga lo propio respecto del Informe General. Se ha dispuesto la publicación de edictos, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los datos indicados por el Art. 89 de la L.C. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular, para actuar en el Proceso de Quiebra, el C.P.N. Carlos A. Llacer Moreno, con domicilio procesal sito en calle Caseros 515, locales 5 y 6 de la ciudad de Salta, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de Hs. 17,00 a 20,00. Salta, 01 de setiembre de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/09/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 399

F. N° 121.395

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, sito en Libertad N° 533, planta baja de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Inter World Corp S.A. (CUIT N° 30-62843241-0) dispuesta el 16 de

agosto de 2000. Se ha designado como Síndico al Estudio Bilenca, Juana y Sabor, Ricardo, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6°, de la ciudad de Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de noviembre de 2000, habiéndose fijado fecha para el informe individual el 13/02/01 y para el informe general el 10/04/01. La audiencia informativa tendrá lugar el día 06/06/2001, a horas 10:00, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 28 de agosto de 2000. Dr. Juan José Dieuzeide, Juez; Dra. Martha S. Bellusci de Pasina, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/09/2000

O.P. N° 361

F. N° 121.332

El Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos: "Concurso Preventivo de Moreno-Moreno & Cía. S.R.L.", Expte. N° 1C-59.953/00, comunica a los acreedores de la Concursada:

1. Que el 09 de agosto de 2000 ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Moreno-Moreno & Cía. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65446232-8, con domicilio legal en Luis Güemes 435, de esta Ciudad.

2. Que ha sido designado Síndico Titular el Estudio Corvalán-Martín y Asoc., quien fijó domicilio en Gral. Güemes 1325 y días de atención a los acreedores los lunes, miércoles y viernes de Hs. 18,00 a 20,00.

3. Que se ha fijado para el día 26 de octubre o el siguiente hábil si fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14, Inc. 3 y 32 LCQ).

4. Que se ha fijado el 24 de noviembre de 2000, o el siguiente hábil, para la presentación del informe individual (Art. 35 LCQ) y el 09 de febrero de 2001, o el siguiente hábil, para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ).

5. Que se ha establecido el día 01 de junio de 2001, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, a Hs. 10,00, para que tenga lugar la audiencia informativa es dependencias del Juzgado (Art. 14, Inc. 10 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario

El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 31 de agosto de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/09/2000

O.P. N° 356

F. N° 121.326

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Buldurini, José Guido - Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte N° 2C-60.842/00, hace saber: 1) Que en fecha 16 de agosto de 2000, declara la apertura del Concurso Preventivo de José Guido Buldurini, D.N.I. N° 4.708.197, con domicilio real en calle Pedertera N° 408 y procesal en calle Lerma N° 107, ambos de esta Ciudad. 2) Que ha sido designado Síndico el Cr. Carlos José Chiozzi, con domicilio en calle Rivadavia N° 1232, de esta Ciudad. 3) Que se ha fijado el día 06 de octubre del corriente año, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en los términos del Art. 32 de la L.C. y Q., los días martes y jueves de Hs. 18,00 a 21,00. 4) Que se ha fijado para el día 17 de noviembre del presente año como fecha en que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01 de febrero de 2001 el informe general. 5) Que se ha fijado el día 23 de mayo de 2001 a Hs. 09,00, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la audiencia informativa para que el deudor dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la legislación vigente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de setiembre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 08/09/2000

O.P. N° 344

F. N° 121.304

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Guillermo Félix

Díaz, Juez, Secretaría Dra. María del Rosario Arias, hace saber que en los autos: Concurso Preventivo de la Cooperativa de Consumo, Vivienda y Turismo Dr. Arturo Humberto Illia Ltda., Expte. Nº C-57.323/00, CUIT Nº 30622516647, ha resuelto modificar las fechas establecidas en la resolución de fs. 182, fijándose para el día diez de octubre del año 2000, o el siguiente día hábil siguiente si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, fijándose el día veintiuno de noviembre del año 2000 y nueve de febrero del año 2001, o el siguiente día hábil si fuere feriado, para la presentación del informe individual y general, respectivamente, dispuesto por los Arts. 35 y 39, de la Ley Nº 24.522. Asimismo se fija para el día veintidós de mayo del año 2001, a Hs. 09,00, o el siguiente día hábil, si éste fuere feriado, a la misma hora, para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 L.C.Q.). El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de agosto de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 08/09/2000

O.P. Nº 305

F. Nº 121.275

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Entubar S.R.L. - Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº 2C-60.140/00, se ha dispuesto lo siguiente: I. Declarar abierto el concurso preventivo de Entubar S.R.L., con sede social en calle La Florida Nº 870 y procesal constituido en Avda. Belgrano Nº 1410, ambos de esta ciudad de Salta. V. Fijar el día 28 de setiembre de 2000, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación; designándose síndico titular al C.P.N. José Daniel Daher, con domicilio en calle La Florida Nº 190, debiendo los pedidos de verificación ser formulados los días lunes y miércoles en el horario de 17,00 a 20,00. Edictos por cinco (5) días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de agosto de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 07/09/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 389

R. s/c. Nº 8.748

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, sito en Avda. Belgrano Nº 992 de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Moya, Mafalda Lucía; Soraire, Luis Vicente - Divorcio"; Expte. Nº 2C-04.197/97. Cita al señor Luis Vicente Soraire por edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, por tres días, a fin de que el demandado se presente, dentro de los 9 (nueve) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de marzo de 2000. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo

e) 06 al 08/09/2000

O.P. Nº 364

F. Nº 121.337

El Dr. Juan Zaloff Dacoff, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días y emplaza por sesenta a quienes consideren deducir oposición que en autos Tubito S.R.L. s/Cancelación de Cheques, Expte. Nº 2.156/99, se ordenó la cancelación de cheques pago diferido Nºs. 07104578, 07104579, 07104580 c/Banco Salta, Suc. Tartagal, Salta Cta. 05-01333-3; 07168737 c/Banco Salta, Suc. Joaquín V. González, Salta, Cta. 06-00310-2 y 12851710, c/Banco Nación, Suc. Tartagal, Salta, Cta. 51410890/88. Sáenz Peña, 25 de noviembre de 1999. Fdo. Dora Ligia A.S. de Michlig, Secretaria. 18 de mayo de 2000.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 28/09/2000

O.P. Nº 349

F. Nº 121.316

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en autos caratulados: "Citibank N.A. vs. Del Carlo, María Cristina - Preparación de la Vía Ejecutiva", Expte. 2C-94.968/97, cita por edictos

que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a la Sra. María Cristina Del Carlo, para que dentro del término de 6 (seis) días, a partir de la última publicación, comparezca a presentarse en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, que por turno corresponda, para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C.C.). Salta, 10 de agosto de 2000. Esc. Raquel Torino de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/09/2000

O.P. N° 200

R. s./c. N° 8.741

Poder Judicial de Tucumán

Por diez días: Se hace saber a Orlando Oscar Pérez, D.N.I. N° 12.407.695 y Ramón Omar Villaroel, D.N.I. N° 13.040.705, que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Secretaría a cargo de la Dra. Ana C. Jaimes, tramitan los autos caratulados: "Banco Mayo Cooperativo Limitado (hoy en liquidación judicial) vs. Pérez, Orlando Oscar y O. s/Cobro Sumario", en los cuales ha recaído la providencia cuya parte pertinente se transcribe: "S.M. de Tucumán, febrero 29 de 2000... 3)... Cítese a los accionados para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley (Art. 402 procesal), debiendo oponer las excepciones previas dentro de los tres

primeros días atento lo normado por los Arts. 403 y 294 bis de igual texto legal. Personal. Notifíquese a los accionados: Pérez, Orlando Oscar y Ramón Omar Villaroel, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de diez días, en esta Ciudad y en la ciudad de Salta. Fdo. Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Juez. Extracto de la demanda: A fs. 21 de autos, corre glosada demanda incoada por el letrado Adolfo Fénix, en su carácter de apoderado de la actora Banco Noar Coop. Ltda., en contra de Orlando Oscar Pérez y de Ibarguren, Patricia Adriana, ambos domiciliados en calle N° 3, Med. 694, B° Santa Lucía, Salta y en contra de Villaroel, Ramón Omar, con domicilio en Los Tiatines 338, Tres Cerritos, Salta, por la suma de Pesos cuatro mil seiscientos setenta y nueve con 9/100 adeudados al 22/04/93, con más los intereses pactados en la solicitud de tarjeta de crédito, gastos y costas hasta su efectivo pago. Fundamenta su demanda en que el Sr. Orlando Oscar Pérez solicitó su inscripción como usuario de la tarjeta de Crédito Argencard N° 1021200-0-9 a la institución bancaria que representa, mediante solicitud de fecha 20/09/90, suscribiendo como deudor liso y llano, principal pagador el codeudor Sres. Patricia Adriana Ibarguren y Villaroel, Ramón Omar. Que según lo redactado en cláusulas contractuales de la citada solicitud de tarjeta, la misma posee el carácter de título suficiente para exigir el pago de los resúmenes de cuentas; cuya falta de pago produce la mora automática del usuario. Se adjunta originales de la documentación que sustenta el presente juicio y que se encuentra a disposición de los accionados para su compulsu. Secretaría, mayo 02 de 2000. Ana C. Jaimes, Secretaria.

Sin cargo

e) 28/08 al 08/09/2000

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 391

F. N° 121.379

HIDROPLUS S.R.L.

Regularización de Sociedad de Hecho

1. Título: Serie Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2. Datos de los Socios:

Nombre y Apellido: Osvaldo Postigo.

L.E. N° 3.908.966.

Nacionalidad: Argentino.

Estado Civil: Viudo.

Edad: 74 años.

Fecha de Nacimiento: 03/09/1925.

Profesión: Comerciante.

Domicilio: 20 de Febrero N° 60, Salta.

Nombre y Apellido: Osvaldo Víctor Postigo.

D.N.I. N° 10.993.779.

Nacionalidad: Argentino.

Estado Civil: Casado.

Edad: 46 años.

Fecha de Nacimiento: 19/01/1954.

Profesión: Comerciante.

Domicilio: 20 de Febrero N° 98, 2° Piso.

3. Fecha de Regularización de Sociedad de Hecho: 17 de agosto de 2000.

4. Domicilio y Sede Social: España N° 797, Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, armado, compra, venta, importación, exportación de bicicletas, repuestos y afines. Como así también la prestación de servicios relacionados con la reparación y mantenimiento de la misma. Podrá para la consecución de su objeto, ejecutar todos los actos propios y contratos legales que sean necesarios.

6. Duración: El plazo de duración de la sociedad se conviene en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil), formado de la siguiente manera: 1) Los señores Osvaldo Postigo y Osvaldo Víctor Postigo, son socios en partes iguales de "Osvaldo Postigo S.H." y aportan a "Serie S.R.L." todo el Activo y Pasivo, los que ascienden a \$ 3.224.492,98 (Pesos tres millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y dos con 98/100) y \$ 3.224.492,98 (Pesos tres millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y dos con 98/100) respectivamente, siendo el Patrimonio Neto de \$ 0,00 (Pesos cero), según manifestación de bienes adjunta. Por lo tanto y en virtud del Inc. 5° del Art. 94 de la Ley N° 19.550, queda disuelta "Osvaldo Postigo S.H.". 2) Los socios Osvaldo Postigo y Osvaldo Víctor Postigo aportan además un capital de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil 00/100) que se forma por

20 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Socios Osvaldo Postigo suscribe 10 (diez) cuotas e integra en efectivo el 25% o sea \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos con 00/100), socio Osvaldo Víctor Postigo suscribe 10 (diez) cuotas e integra en efectivo el 25% o sea \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos con 00/100). Los socios se obligan a integrar el saldo restante en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

8. Administración: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente que podrá ser socio o no. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de gerente al Sr. Osvaldo Postigo, quien acepta el cargo y queda en funciones.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esa fecha se realizará el Balance General, el que se pondrá a disposición de los socios, juntamente con los demás Estados Contables con 15 (quince) días de anticipación a la fecha que se fije para su consideración.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/09/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 49,00

e) 06/09/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 394

F. N° 121.387

CENTRO VECINAL DEL BARRIO NUEVO LIMACHE

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de setiembre de 2000, a Hs. 10,00, en el predio destinado para plaza, ubicado entre las Etapas XII y XIII, paralela a la Avda. Abraham Rallé del B° Nuevo Limache. Rigiéndose con el Estatuto en vigencia. A efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance de los períodos 1998 y 1999.
- 3°) Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ramón Antonio Saavedra

Luis E. Isasmendi

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/09/2000

AVISO GENERAL

O.P. N° 393

F. N° 121.378

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES

Reglamento Interno (t.o. 24/08/00)

RESOLUCION N° 26/00

VISTO:

El Artículo 30 del reglamento interno de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines y el Artículo 10, Inc. b) de la Ley N° 6.574/89.

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, por el voto unánime de todos sus integrantes.

RESUELVE:

Aprobar el presente Reglamento Interno e incorporar al texto anterior las reformas respectivas para conformar un solo cuerpo ordenado, en relación al cual funcionarán los distintos órganos de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines y que trata de aquellos aspectos de funcionamiento que la propia Ley N° 6.574 no contiene:

Título I) De las Sesiones del Directorio

Artículo 1° - El Directorio se reunirá obligatoriamente cada 15 (quince) días hábiles en sesiones ordinarias. En sesión extraordinaria cuando lo disponga el Presidente por sí o por intermedio de la Gerencia o lo soliciten por lo menos 2 (dos) Directores Titulares. Las citaciones a las distintas reuniones se efectuará en forma de notificación en un registro especialmente habilitado al efecto, donde constarán la fecha y hora de la reunión y la hora de notificación. Como así también el orden del día a tratar.

Art. 2° - En la primera reunión de cada ejercicio y con la asistencia obligada de todos los Directores Titulares, deberá ratificarse o rectificarse las designaciones entre los miembros con mandato vigente, de los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero.

Art. 3° - Las sesiones serán públicas para los afiliados de la Caja; el directorio puede declarar cualquier reunión como "reservada", haciendo excluir de la misma a los afiliados invitados y a la Gerencia, cuando así lo crea necesario.

Art. 4° - Los directores no podrán abstenerse de votar, salvo en el caso en que la votación se refiera a un asunto en que ellos hayan sido recusados o apartados con aprobación del Directorio, o cuando les comprendan las generales de la ley.

Art. 5° - Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos previstos en los Arts. 6, 29 y 31 modificado de este reglamento. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 6° - Las resoluciones del Directorio podrán ser modificadas únicamente si así lo resuelven la mayoría de los miembros que lo integran.

Art. 7° - Los integrantes del Directorio podrán solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día a tratar en cada sesión, ya sea por medio de la Gerencia, antes de la sesión o durante el desarrollo de la misma.

En este último caso, deberá contarse previamente con la aprobación del cuerpo por simple mayoría.

Art. 8° - En cada sesión se levantará un acta en libro legalmente habilitado, la que aprobada en la siguiente sesión, deberá ser firmada por todos los miembros que formaron quórum en aquella oportunidad y de los demás Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora que estuvieron presente.

Del Presidente

Art. 9° - El Presidente será el representante legal de la Caja en todos los actos oficiales, judiciales y administrativos. Sus deberes y atribuciones serán:

Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias, las asambleas y las comisiones internas a las que integre o asista.

Dirigir las discusiones en todas las reuniones y asambleas que presida, teniendo voz y voto en las reuniones del Directorio y computándose doble voto en caso de empate. Su voto en las asambleas tendrá las limitaciones que indica el Artículo 24 de la Ley N° 6.574.

Firmar en representación de la Caja los contratos, escrituras y los demás documentos oficiales y privados en que ésta sea parte; lo mismo que la correspondencia relacionada con su funcionamiento; cumpliendo las resoluciones o disposiciones adoptadas por el Directorio o la Asamblea que conste en las respectivas actas. Debiendo su firma, en todos los casos ser refrendada por la del Secretario.

Ordenar los pagos de todos los documentos que se relacionen con los fondos de la Caja, debiendo su firma, en todos los casos ser refrendada por la del Tesorero.

Tomar las medidas urgentes que se requieran para el normal funcionamiento de la Caja, con cargo de dar cuenta de su gestión en la primera sesión que el Directorio celebre.

Redactar conjuntamente con el Secretario y el Tesorero las memorias, el balance de gastos y recursos y el presupuesto anual.

Llamar la atención a los miembros del Directorio por el incumplimiento de su funciones, con el expreso mandato del directorio.

De Secretario

Art. 10. - El Secretario colaborará con el Presidente en las relaciones con los poderes públicos, instituciones y terceras personas. Sus deberes y atribuciones serán:

Refrendar toda la documentación en que sea parte la Caja, lo mismo que la correspondencia relacionada

con su funcionamiento y que hubiera firmado el Presidente; cumpliendo las resoluciones o disposiciones adoptadas por el Directorio o la Asamblea que consten en las respectivas actas.

Supervisar las funciones administrativas que tenga a su cargo la Gerencia.

Colaborar con el Presidente en la redacción de las memorias, informándola en las asambleas.

Reemplazar al Presidente por ausencia o impedimentos de éste.

Firmar los cheques y órdenes de pago por ausencia o impedimento del Tesorero.

Art. 11. - En caso de impedimento para cumplir con sus funciones, el Directorio deberá designar de entre sus miembros a quien ocupe la vacante.

Del Tesorero

Art. 12. - Los deberes y atribuciones del Tesorero son:

Supervisar el movimiento contable de la Caja y el manejo de sus fondos, controlando y suscribiendo con el Presidente las órdenes de pago y demás documentos de tesorería, ajustando todo ello a la ley, este reglamento y resoluciones del Directorio y/o Asambleas. Tendrá la responsabilidad de la firma de cheques conjuntamente con la Gerencia, Presidencia y/o Secretario, luego de la disposición emitida por la orden de pago correspondiente.

Colaborar con el Presidente en la preparación de los balances, cuentas de gastos y recursos y presupuestos de la Caja, informando sobre ellos en las asambleas.

Art. 13. - En caso de impedimento para cumplir con sus funciones, el Directorio deberá designar de entre sus miembros a quien ocupe la vacante.

De los Directores

Art. 14. - Los Directores estarán obligados a asistir a cada una de las sesiones convocadas, debiendo hacer conocer anticipadamente las causas de las inasistencias en que incurran. Firmarán las actas correspondientes a las sesiones en que estén presentes.

Art. 15. - A los directores titulares por las profesiones afines los podrán reemplazar directores suplentes por las mismas profesiones; pero cumplida la representación mínima que fija la ley, directores suplentes universitarios podrán ocupar el lugar de los titulares afines.

Al director titular por los jubilados sólo lo podrá sustituir su correspondiente suplente.

A los directores titulares por las profesiones universitarias los podrán reemplazar directores

suplentes por las mismas profesiones, cualquiera sean las disciplinas de unos y otros; pero de no ser ello posible, un solo director por las profesiones afines podrá sustituir a otro universitario.

Si luego de haberse producido el reemplazo en las condiciones ante dichas, se hace presente el titular reemplazado, el suplente seguirá formando el quórum, pero al titular no se le computará la ausencia.

Art. 16. - Todos los Directores titulares podrán ser reemplazados por los Directores suplentes o miembros de la Comisión Fiscalizadora cuando se trate casos de extrema urgencia convocados fehacientemente por el Presidente en sesión extraordinaria y las resoluciones adoptadas en la sesión convocada al efecto tendrán el voto unánime de todos los presentes.

Art. 17. - Cuando el Directorio estime que las inasistencias justificadas reiteradas de un Director perturben la normal labor del cuerpo, se podrá convocar al respectivo suplente, separando al titular temporariamente del cargo. Los Directores sólo pueden ser renovados de sus cargos cuando se den las causales señaladas en el Artículo 12 de la Ley N° 6.574.

Art. 18. - Los Directores suplentes que fueran convocados para sustituir temporaria o definitivamente a un titular, deberán incorporarse de inmediato al cuerpo. En caso de impedimento deberán hacer conocer por escrito las causas del mismo y esperar la resolución que al respecto dicte el Directorio. Una vez incorporados, les alcanzarán todas las disposiciones que establece el presente reglamento.

Art. 19. - Los Directores tendrán derecho a solicitar por razones fundadas, licencia ordinaria en el cumplimiento de sus funciones por el tiempo que la requieran, una vez por año de ejercicio. Cuando las razones invocadas lo justifiquen, podrán acordarse licencias de carácter extraordinario. En todos los casos deberá dictarse la respectiva resolución. Ello no quita que el cuerpo, en conjunto, pueda entrar en receso en el mes de enero de cada año.

Art. 20. - Al designar a un Director Suplente para que se integre al cuerpo, se tendrá especial consideración que en el mismo queden representadas las disciplinas para las que fue creada la Caja. Temperamento que no impedirá, habiendo motivos fundados, para llamar a llenar la vacante producida a determinado Director suplente quedando una disciplina sin representación.

De la Comisión Fiscalizadora

Art. 21. - Sus miembros, cuyas atribuciones y funciones están contenidas en los Artículos 17 y 18 de

la Ley N° 6.574, podrán asistir a las sesiones del Directorio, para lo cual recibirán igual notificación que los directores, tendrán voz en todas ellas. La intervención de sus miembros suplentes se efectuará con arreglo al espíritu de este reglamento en cuanto se refiere a los directores suplentes. Igual criterio se aplicará cuando deban producirse reemplazos.

De las Asambleas

Art. 22. - A los efectos del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo IV de la Ley N° 6.574, el Directorio mandará confeccionar un padrón, del que formarán parte exclusivamente aquellos profesionales afiliados hasta el último día del penúltimo mes inmediato anterior a aquél en que se realice la asamblea. Los profesionales afiliados para poder participar con voz y voto en las asambleas y ejercitar el derecho previsto en los Artículos 22 y 23, de la Ley N° 6.574, no deberán tener deuda alguna por aportes previsionales, sea consolidado o plan de pago u otras obligaciones con la Caja y no estar suspendidas o inhabilitadas conforme el Artículo 12 de la citada ley.

Art. 23. - Las actas de las distintas asambleas se volcarán en un libro legalmente habilitado a ese solo efecto.

Del Gerente

Art. 24. - Para que sea el ejecutor de las resoluciones y demás disposiciones del Directorio y de los otros órganos de la Caja, se designará un Gerente rentado, cuyo nombramiento y condiciones de trabajo en cada caso, serán motivo de resoluciones del Directorio y en lo posible deberá ser un profesional habilitado por su respectivo Colegio o Consejo y de acuerdo a las funciones enumeradas en los Artículos 25 y 26.

Art. 25. - El Gerente tendrá bajo su inmediata dirección y ejecución todo el movimiento administrativo y contable de la Caja, siendo a su cargo el cuidado de los bienes, documentos y útiles.

Art. 26. - Serán funciones propias del Gerente:

Informar al Directorio del movimiento administrativo y contable del organismo, sometiendo a su resolución los asuntos ingresados y los internos que merezcan igual tratamiento, preparando el correspondiente orden del día para cada sesión. Resolverá aquéllos de su incumbencia.

Estará obligado a asistir a todas las reuniones del Directorio que éste lo establezca; debiendo retirarse cuando el Cuerpo así lo disponga; siendo su actuación en ellas meramente informativa. En su ausencia las actas serán levantadas por el Secretario.

De cada sesión levantará el acta correspondiente, la que someterá a su aprobación en la sesión siguiente.

Evacuará las consultas que le formulen los afiliados y demás interesados en las funciones de la Caja, ateniéndose a la ley de la materia y demás disposiciones conexas.

Tendrá a su cargo todo lo relacionado con la correspondencia de la Caja, suscribiendo aquellas notas de mero trámite y poniendo a consideración del Presidente y Secretario las restantes.

Preparará las órdenes de pago y los correspondientes cheques para la firma en forma conjunta con el Presidente y/o Tesorero y/o Secretario.

Elevará un informe mensual sobre los ingresos y egresos de la caja y el resultado de las inversiones producidas.

Tendrá a su cargo la confección de las cuentas personales de cada afiliado, supervisando los trabajos de computación que se encomienden en tal sentido.

Actuará ante Bancos o Instituciones para concretar las inversiones de capital que disponga el Directorio y tener habilitada su firma en los mismos, para la firma de los documentos inherentes en orden conjunta con el Presidente y/o Secretario y/o Tesorero.

Actuará ante el Consejo Profesional, Colegio de Arquitectos de Salta y otros que en lo sucesivo sean creados por ley y tengan relación con la Caja de Previsión en relación a los aportes que estos organismos retengan y/o aporten y/o soliciten al sistema, de y para los afiliados y de acuerdo a las resoluciones respectivas, requiriendo el detalle de los mismos y el de las altas y bajas de matrícula que se produzcan.

Actuará ante el Contador Auditor Externo, que se designe para obtener todos los datos contables necesarios para la gestión de la Caja, en todos sus aspectos.

Actuará ante las otras Cajas de Profesionales y organismos oficiales con el fin de realizar todos los trámites necesarios para el mejor cometido de los fines de la Caja.

Preparará las circulares dirigidas a los afiliados.

Propondrá la designación del personal auxiliar rentado necesario para el cumplimiento de las diversas funciones administrativas de la Caja, lo mismo que para el personal de maestranza necesario, vigilando su desempeño, y haciendo cumplir directamente las disposiciones requeridas a tal fin.

Colaborará con las autoridades de la Caja en la preparación de las memorias, balances, presupuestos, etc., para presentar en las asambleas, en las que estará presente, siendo de su cargo la confección de las correspondientes actas.

Colaborará con la Comisión Fiscalizadora en todo aquello que la misma requiera para el mejor cometido de su función.

Tendrá a su cargo la preparación de los padrones de afiliados y de todos los trámites relacionados con las elecciones y las asambleas, haciendo publicar las resoluciones que a tales fines dicten los órganos correspondientes.

Desempeñará, además, las misiones que no hayan sido especialmente enumeradas con anterioridad, y que le encomienden las autoridades, el propio Directorio y demás órganos de la Caja, la que en todos los casos guardarán relación con la naturaleza de su cargo.

Le estará vedado difundir detalles de las discusiones, informes, votaciones, etc. que se produzcan en las sesiones del Directorio.

Instrumentar todos los mecanismos para recuperar afiliados, atrasados en sus obligaciones con esta Caja y aquéllos que el Directorio fijase.

De las Comisiones Internas

Art. 27. - El Directorio podrá designar las comisiones internas especiales que sean necesarias para su normal funcionamiento, las que, designadas para estudiar un tema específico, estarán integradas como mínimo en número de dos directores ya sean titulares o suplentes.

Art. 28. - Cualquier Director deberá excusarse de participar en la Comisión designada si en la misma se trataran temas relacionados a su persona o vinculantes con su actividad profesional y/o empresarial.

Art. 29. - Girado un asunto a comisión, no podrá el mismo tratarse por el Directorio hasta que no tenga despacho previo de la misma, al menos que se decida, por el voto de cuatro de sus miembros titulares, tratarlo sobre tablas.

Art. 30. - Las comisiones internas deberán en todos los casos producir despacho sobre los asuntos puestos a su consideración dentro de los quince días corridos de encomendado el estudio. Si la complejidad del tema así lo requiere, la comisión podrá solicitar ampliación de plazo para expedirse, el que será resuelto por el Directorio en mérito a los fundamentos expuestos. El Presidente quedará facultado para llamar la atención de

los miembros de las comisiones en caso de retardo en el despacho de los asuntos encargados y para solicitar el reemplazo de los designados debiendo de todo esto quedar constancia en acta.

De las Disposiciones Generales

Art. 31. - Este reglamento podrá ser reformado por el Directorio y las decisiones que en tal sentido se adopten lo serán, por lo menos, con el voto de cuatro directores titulares. Y deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

C.P.N. Laura R. Lavín de Albeza

Gerente

Imp. \$ 207,00

e) 06/09/2000

FE DE ERRATA

O.P. N° 385

De la Edición N° 15.978, de fecha 04/09/2000.

Sección Comercial - Constitución de Sociedad: La Milagrosa S.R.L.

O.P. N° 350

F. N° 121.315

Donde dice:

Socios: Facundo Flores,...

Capital: ...Atribuyéndose el socio Facundo Roble,...

Debe decir:

Socios: Facundo Robles,...

Capital: ...Atribuyéndose el socio Facundo Robles,...

La Dirección

Sin cargo

e) 06/09/2000

RECAUDACION

O.P. N° 406

Saldo anterior.....	\$ 139.474,20
Recaudación del día 05/09/00	\$ 1.224,10
TOTAL	\$ 140.698,30

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780